NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NAYARIT enamora

Oficio No. SAF/SSI/1201/2018
Tepic, Nayarit; a 13 de noviembre de 2018

C. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO
PRESENTE.

El pasado 31 de octubre del año en curso el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, por mi conducto, suscribió Convenio con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el otorgamiento de subsidios con cargo al **Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión 4 - 2018** previstas en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" con la finalidad de apoyar a los Municipios, en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal. Dentro del monto total convenido, ese Municipio de **Santa María del Oro** tiene asignado recursos por **$2´759,994.58 (Dos millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.)** para ejecutar los proyectos que aparecen en el Anexo 1. Cartera de Proyectos del citado Convenio, cuya copia se adjunta para pronta referencia.

Al respecto y a efecto de dar debido cumplimiento al Convenio antes referido, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Deberán de aperturar cuenta bancaria productiva, exclusiva y específica para la recepción y administración de los recursos y registrarla ante esta Secretaría a la brevedad.

2. Los recursos del Fondo no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los proyectos descritos en el Anexo 1 del Convenio.

3. El ejercicio de los recursos se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

4. Se deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Recursos Federales Transferidos RFT) sobre la aplicación de los recursos en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable.

Agradeceré a Usted adoptar las medidas necesarias para que dé estricto cumplimiento a todas las obligaciones que asume como ejecutor del subsidio otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos y condiciones que se estipulan en el texto del Convenio formalizado al efecto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "

LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA CRUZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

c.c.p. Lic. Juan Luis Chumacero Díaz. - Secretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento
c.c.p. Lic. David Guerrero Castellón. - Secretario de Planeación Programación y Presupuesto. Para su conocimiento
c.c.p. Arq. Aidé Herrera Santana. – Secretaria de la Contraloría General. Para su conocimiento
c.c.p. C.P. Erika Patricia Flores Hernández. –Directora General de Recursos Federales. Para su conocimiento
c.c.p. Dirección de Aplicación y Seguimiento Financiero. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo
EPFH/FPT

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: Nayarit

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia Ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Programados (Pesos)
TOTAL				
8.	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD DE ZAPOTANITO. MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.	SANTA MARÍA DEL ORO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO	1,146,953.69
10	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN LA LOCALIDAD DE EL ERMITAÑO, SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT	SANTA MARÍA DEL ORO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO	1,120,419.91
11	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE HUANACAXTLE	SANTA MARÍA DEL ORO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO	492,620.98

La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.